

EXP - UNC: 65679/2018

Córdoba, 26 de diciembre de 2018

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Agustín GARCIA IGLESIAS, Alejandro TIRABOSCHI y Mauricio TELLECHEA, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Álgebra, para que se rectifique el acta de examen N° 00412 del libro de actas N° 20181, correspondiente al día 6 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/02 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por la señorita CORIA, María Daiana (DNI N° **35.884.013**), alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual de la estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° 20181 00412 correspondiente a la materia Álgebra del día 6 de diciembre de 2018, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/02 – alumno número 35884013 – CORIA, MARIA DAIANA. Donde dice: 3 (Tres), debe decir: 4 (Cuatro).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 708/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF